

# El Senado convirtió en ley el proyecto de alcohol cero al volante para rutas nacionales

13/04/2023



El Senado de la Nación aprobó este jueves, y convirtió en Ley, un proyecto venido en revisión desde la Cámara de Diputados que modifica la Ley de Tránsito y ordena la llamada «tolerancia cero» para el consumo de alcohol de los conductores de vehículos de motor de cualquier tamaño y peso.

La iniciativa que prohíbe conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre, obtuvo 48 votos a favor y nueve en contra, entre los que se contaron a los oficialistas sanjuaninos María del Carmen López Valverde y Sergio Uñac; y los opositores Alfredo Cornejo y Mariana Juri, de Mendoza; Roberto Basualdo, de San Juan; Julio Martínez, de La Rioja; Alfredo De Angeli, de Entre Ríos; Dionisio Scarpin, de Santa Fe; y Juan Carlos Romero, de Salta.

*Con 48 votos afirmativos y 9 votos negativos queda aprobado*

*el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Tránsito sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos*  
[#LeyAlcoholCero](#)

– Senado Argentina (@SenadoArgentina) [April 13, 2023](#)

## El proyecto

La iniciativa, conocida como Alcohol Cero, fue sancionada por la Cámara de Diputados el 24 de noviembre por una mayoría de 195 votos, por lo que se descontaba un amplio apoyo también de senadores de todo el arco político.

La actual Ley de Tránsito 24.449 establece, para cualquier tipo de vehículos, una tolerancia de hasta 500 miligramos (0,5 gramos) de alcohol por litro de sangre; para motocicletas o ciclomotores hasta 200 miligramos (0,2 gramos); y para transporte de pasajeros de menores de edad y de carga, alcohol cero.

La «tolerancia cero» con el alcohol ya se implementa en siete provincias y 13 localidades del país, donde se obtuvieron mejores resultados en términos de siniestros viales que con la normativa actual.

## El debate

La presidenta de la Comisión de Transporte, la oficialista formoseña María Teresa González, describió al proyecto como «un paso importante y el inicio de un gran cambio cultural que nuestra sociedad necesita y demanda».

«Todas las familias que batallaron esta lucha hoy espero que se lleven de este recinto un consuelo», sentenció González. El jujeño Mario Fiad, coincidió en que este proyecto «constituye un cambio cultural», aunque remarcó que es necesario «ese

cambio para que el ciudadano respete la ley y dejemos de correr tras los hechos tan lamentables».

«La ley, para que sea efectiva necesita del rechazo social a las conductas infractoras. Necesitamos un cambio en la figura del delito vial», afirmó Fiad. El opositor santafecino Dionisio Scarpin anunció que iba a votar en contra «para que realmente se trabaje a conciencia», al tiempo que reclamó «cómo bajar» el número de accidentes viales.

Scarpin enfatizó que «la cosa no cambia porque hay una ineficiencia total del Estado desde que se sancionó la Ley de Tránsito en 1994» y agregó que «no se avanzó prácticamente en nada». En ese aspecto, recordó la tragedia del colegio Ecos ocurrida en 2006, cuando un camionero con 1,6 miligramos de alcohol en sangre chocó un micro que llevaba estudiantes por una ruta de Santa Fe y dejó nueve adolescentes y una de las profesoras muertos.

«Yo les aseguro que hay miles de personas recorriendo las rutas con alcohol en sangre. Puede ser alcohol cero, pero lo importante es el control», sentenció. La mendocina Mariana Juri, de Juntos por el Cambio, también anunció su voto en contra y mencionó que la norma «destruye miles de trabajos».

Además, resaltó que «es una ley que no toma ni una sola recomendación que todos los especialistas del mundo dieron para bajar la siniestralidad en la Argentina» y precisó que «no se sanciona un endurecimiento de las penas».

El jujeño Guillermo Snopek, jefe de bloque de Unidad Federal, pidió una modificación para no dejar en desamparo a las víctimas, ya que explicó que las compañías de seguros no cubrirían a los terceros por un accidente cuando el conductor tuviera alcohol en sangre.

«No quiero dejar en desamparo a las víctimas en virtud de sancionarse esta norma tal cual vino de Diputados. Debemos sancionar la norma, pero no desligar de la responsabilidad que

tienen las compañías de seguro frente al tercero damnificado», remarcó Snopek.

El radical Alfredo Cornejo, de Mendoza, destacó que «un artículo en la Ley de Tránsito no va a cambiar la realidad de los accidentes de tránsito». Además, subrayó que «bajará el consumo, eso significa que habrá menos hectáreas para cosechar y, por lo tanto, menos trabajo».

Por el contrario, su coterránea, la oficialista Anabel Fernández Sagasti, advirtió que «nadie cree que con esto se va a solucionar y a partir de mañana habrá menos accidentes de tránsito».

«Es una discusión falsa. A través de esta ley nacional se decidió impulsar un cambio cultural que va a costar pero tiene una consigna clara y contundente: 'no manejes si consumiste alcohol'», abogó.

Fuente: El Litoral